



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/11/2020

**JUNTA ACLARATORIA DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/11/2020**

N2-TESTADO 6

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:01 doce horas con un minuto del día 27 veintisiete de agosto de 2020 dos mil veinte, encontrándonos en el Aula Magna ubicada en el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, sito en la calle López Cotilla número 1527, colonia Americana, el de la voz Lic. Ricardo Lomeli Famoso, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el LSI. Armando Salvador Pelayo Alfaro, representante del área requirente, damos inicio al desahogo de la Junta Aclaratoria de Bases, relativa a la Licitación Pública Local No. TEEJ/11/2020 para "la Adquisición de Equipo de Cómputo para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco", lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 3 de las Bases que norman este procedimiento.

Acto seguido, se da cuenta de los participantes asistentes al presente acto:

El C. Alberto Reyes Alcaraz, en representación de la empresa denominada COMPUCAD, S.A DE C.V., quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por Instituto Nacional Electoral, con clave de elector N1-TESTADO 9 quien realizó diversas preguntas entorno a la partida relativa a las bases de la licitación referida, mismas que fueron enviadas en el plazo establecido, por correo electrónico y en el formato denominado anexo 2 de las bases que regulan el presente procedimiento, preguntas que se citan a continuación, así como su respectiva respuesta.

No.	Pregunta
1	Anexo 1, Partida 1: Recomendamos a la convocante solicitar que los fabricantes de los equipos ofertados pertenezcan al organismo DMTF en categoría BOARD o LEADERSHIP, por lo cual, asegura que la marca es desarrolladora de tecnología y no armadora, asegurando la calidad y performance del producto. ¿Se acepta nuestra propuesta?
R	No se acepta esta propuesta
2	Anexo 1, Partida 1: Recomendamos a la convocante solicitar carta de fabricante para los equipos que avale como distribuidor autorizado, con esto garantizamos que el proveedor adjudicado cuenta con el respaldo del fabricante para apoyar y escalar en caso de aplicar una garantía evitando la



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/11/2020

N3-TESTADO

	adquisición de equipo por el mercado gris. informamos a la convocante que los fabricantes de los equipos si pueden otorgar más de una carta a los distribuidores y esto no es una limitante para participar. ¿Se acepta nuestra solicitud?
R	Sí, se requiere documento que avale al participante como distribuidor autorizado.
3 ⁶	Anexo 1, Partida 1: Solicitamos a la convocante que nos aclare cuál es factor de forma del equipo, ya que, que las características solicitadas pueden corresponder a una Desktop Mini, Small Form Factor o Torre. ¿Nos puede aclarar?
R	La convocante no tiene limitante en este concepto, por lo que el participante podrá ofertar lo que considere pertinente, siempre y cuando cumpla con las especificaciones establecidas en las bases.
4	Anexo 1, Partida 1: Solicitamos a la convocante que nos aclare si requiere equipo nuevo o seminuevo ¿Nos puede aclarar la convocante?
R	Deben ser equipos nuevos
5	Anexo 1, Partida 1: Solicitamos a la convocante que nos informe las garantías que deben tener los equipos (Monitor y Desktop), esto para ofrecer el equipo que más se adecue a sus necesidades. ¿Se acepta nuestra solicitud?
R	No se establecen las garantías de los equipos, en razón de que este concepto forma parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación establecidos en las bases, las condiciones de la garantía, deberán ser presentadas por el participante como parte de su propuesta técnica.
6	Anexo 1, Partida 1: Entendemos que, para una libre participación de marcas, al permitir ofertar procesadores equivalentes en desempeños a las características del modelo señalado en bases (Intel) podremos ofertar equipos con procesadores AMD, demostrando a través de pruebas de Benchmark o carta de fabricante del procesador, su equivalencia o superioridad en desempeño con respecto al modelo de procesador señalado en bases. ¿Es correcta nuestra apreciación?



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/11/2020

R	El participante deberá cumplir con las características mínimas solicitadas, ofertando procesadores de la familia Intel.
---	---

En razón de lo anterior, en virtud del análisis y discusión en torno a las aclaraciones y precisiones manifestadas con antelación, en relación a las bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/11/2020, con fundamento en el punto 3 de las Bases que regulan la presente licitación, fueron aprobadas las aclaraciones y precisiones en los términos que han quedado señalados por los aquí presentes, por lo que dichas aclaraciones forman parte integral de las Bases en referencia. Siendo importante precisar que las aclaraciones aludidas en líneas precedentes, podrán ser consultadas en la página de internet de la Convocante.

Motivado en lo anterior, y al no haber asuntos pendientes por tratar o discutir, damos por concluido el acto relativo a la Junta Aclaratoria de Bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/11/2020 para la "Adquisición de equipo de cómputo para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco", siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 27 veintisiete de agosto de 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para constancia, firmando quienes intervinieron y quisieron hacerlo.

N4-TESTADO 6

LIC. RICARDO LOMELI FAMOSO
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LSI. ARMANDO SALVADOR PELAYO ALFARO
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

PARTICIPANTES

N5-TESTADO 6

C. ALBERTO REYES ALCARAZ
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
COMPUCAD, S.A DE C.V

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"